



BUIN, 23 AGO 2010

DECRETO AR. N° 231 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 210 de fecha 28 de Julio de 2010, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Claudia Valeska Aburto Olave, Cedula Nacional de Identidad N° 15.383.394 - k, Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, para que efectúe labores técnicas en el área de Prevención de Riesgos, dependiente de Recursos Humanos – Dirección de Administración y Finanzas, asimilada al Grado 12° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2010.

2.- La carta de fecha 15 de Julio de 2010, enviada por doña Claudia Aburto Olave, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al nombramiento a contrata, asimilada al Grado 12° de la Planta Técnicos del Municipio, a contar del 19 de Julio de 2010.

3.- La resolución del señor Administrador Municipal.

**DECRETO**

Regularizase la aceptación de la Renuncia Voluntaria a contar del 19 de Julio de 2010, al nombramiento a contrata presentada por doña **CLAUDIA VALESKA ABURTO OLAVE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, para efectuar funciones técnicas en la Dirección de administración y Finanzas – Recursos Humanos, aprobado mediante el Decreto AR. N° 210 de fecha 28 de Julio de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RED/EAO/IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. de RRHH